

ID DOCUMENTO: Pr2+OXpALzvVTAKsbji6ukvpdFM= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 24 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA 2019 ACCIÓN SECTORIAL 43 DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

Mediante resolución del Vicerrector de Proyectos Estratégicos, con fecha 10 de abril de 2019 se convocaron las ayudas correspondientes a la acción sectorial 43 (Apoyo a los títulos conjuntos de Andalucía TECH) en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 5 de la convocatoria), resuelve:

**Primero.** - Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el anexo de la presente resolución, conforme a lo establecido en la convocatoria, a razón de 400€ al mes para el período de estudio solicitado y considerando financiable únicamente los meses lectivos de dicho periodo.

**Segundo.** - La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos la documentación acreditativa necesaria para recibir la financiación concedida, así como cualquier otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. Las ayudas concedidas serán tramitadas a través de un documento de percepción de fondos que se cumplimentará y remitirá por correo postal al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos de la Universidad de Málaga, Edificio de Bioinnovación, C/ Severo Ochoa 34, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga.

Para el caso de estudiantes admitidos con aceptación de traslado temporal para el curso académico 2019/2020, han de enviar la fotocopia de la matrícula del curso 2019/2020 una vez realizada para poder tramitar el pago.

La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones, alojando dicha documentación en la petición aprobada correspondiente, una vez se publique la resolución definitiva.

**Tercero.** - La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el periodo de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art.7 de la convocatoria).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Málaga, 24 de junio de 2019  
VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Víctor Fernando Muñoz Martínez  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016.BOJA núm.65, de 7 de abril)



<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
	Y en su nombre: VÍCTOR FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ, VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
24/06/2019 22:22	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>
CSV: E3179AA67A0F1794	

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	27-06-2019 13:52:18

**ANEXO - RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS**

**Acción sectorial 43 - Apoyo a los títulos conjuntos de Andalucía TECH**

**AYUDAS CONCEDIDAS:**

SOLICITANTE	REF.PETICIÓN	IMPORTE MÁXIMO CONCEDIDO
25615559E	530-2019	4.000,00
25726984N	620-2019	4.000,00
77194232E	627-2019	4.000,00
53895176N	628-2019	4.000,00
49506359D	629-2019	4.000,00
53927471S	633-2019	4.000,00
77187780X	637-2019	4.800,00
75920265W	642-2019	4.000,00
54139588A	643-2019	4.000,00
09056880D	644-2019	4.000,00
09077575G	645-2019	4.000,00
50624677K	646-2019	4.000,00
77389588Q	649-2019	4.000,00
79055221N	652-2019	4.000,00
77181645Q	653-2019	4.000,00
79058084T	657-2019	4.000,00
17468475K	658-2019	4.000,00
Y3698654S	665-2019	4.000,00
25619785Q	667-2019	4.000,00

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
Y en su nombre: VICTOR FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ, VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		
24/06/2019 22:22	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: E3179AA67A0F1794

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	27-06-2019 13:52:18

ID DOCUMENTO: Pr2+OXpAlzvVTAKsbji6ukvpdFM=



Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



I Plan Propio Integral de Docencia  
Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 24 DE JUNIO DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA 2019 ACCIÓN SECTORIAL 43 DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

Mediante resolución del Vicerrector de Proyectos Estratégicos, con fecha 10 de abril de 2019 se convocaron las ayudas correspondientes a la acción sectorial 43 (Apoyo a los títulos conjuntos de Andalucía TECH) en el marco del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 5 de la convocatoria), resuelve:

**Primero.** - Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el anexo de la presente resolución, conforme a lo establecido en la convocatoria, a razón de 400€ al mes para el período de estudio solicitado y considerando financiable únicamente los meses lectivos de dicho periodo.

**Segundo.** - La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos la documentación acreditativa necesaria para recibir la financiación concedida, así como cualquier otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. Las ayudas concedidas serán tramitadas a través de un documento de percepción de fondos que se cumplimentará y remitirá por correo postal al Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos de la Universidad de Málaga, Edificio de Bioinnovación, C/ Severo Ochoa 34, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590 Málaga.

Para el caso de estudiantes admitidos con aceptación de traslado temporal para el curso académico 2019/2020, han de enviar la fotocopia de la matrícula del curso 2019/2020 una vez realizada para poder tramitar el pago.

La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones, alojando dicha documentación en la petición aprobada correspondiente, una vez se publique la resolución definitiva.

**Tercero.** - La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el periodo de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art.7 de la convocatoria).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Málaga, 24 de junio de 2019  
VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Víctor Fernando Muñoz Martínez  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016.BOJA núm.65, de 7 de abril)

ANDALUCÍA TECH  
Campus de Excelencia Internacional

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
Y en su nombre: VÍCTOR FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ, VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
24/06/2019 22:22 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: E3179AA67A0F1794



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	27-06-2019 13:52:05

